

RIO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente N° 72.911/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 41 y 42 obra Nota presentada por las docentes Lic. Muriel OJEDA y Gloria VILLAR y el ayudante alumno Alfredo JARAMILLO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Servicio de Salud Mental dependiente del Hospital Regional Río Gallegos y sus anexos, de lunes a miércoles en el horario de 08:00 a 17:00 hs, a partir del 18 de septiembre y hasta el 14 de noviembre de 2017;

QUE la práctica de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II", estarán a cargo de las docentes Lic. Muriel OJEDA y Gloria VILLAR y el ayudante alumno Alfredo JARAMILLO;

QUE a fs. 18 y 19 obra Nota N° 177/17 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo informa que la alumna Pamela Jannet LEON figura en estado pendiente, por adeudar la asignatura correlativa "Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico", por lo que no podrá realizar la práctica en cuestión;

QUE a fs. 21 obra Nota N° 16/17 el Vice Decanato informando que según el registro vigente en la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional se cuenta con un Convenio Marco suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz, Hospital Regional Río Gallegos, entidades donde se desarrollarán las prácticas;

QUE la Secretaria Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14, por la cual se aprueba la propuesta de circuito y procedimiento administrativo para tramitar la autorización de las Prácticas Profesionales Supervisadas en diversas carreras de ésta Unidad Académica;

QUE en virtud del tiempo que requiere el trámite administrativo para efectivizar el correspondiente seguro, el inicio de las mismas se aprueban a partir del día 02 de octubre de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Servicio de Salud Mental dependiente del Hospital Regional Río Gallegos y sus anexos, de lunes a miércoles en el horario de 08:00 a 17:00 hs, a partir del 02 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2017, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Muriel OJEDA y Gloria VILLAR y el ayudante alumno Alfredo JARAMILLO.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que la Secretaria de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos

///

DISPOSICION

N° 696/17





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

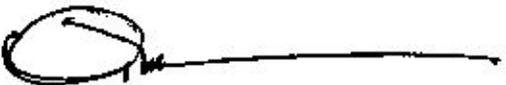
111-2-

indicados en el Anexo de la presente.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
 Arq. Guillermo Margarito  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
CELADA Graciela Noemí	37.161.067	12/02/1994
DÍAZ Elena Aurora	93.026.085	13/08/1972
GONZALEZ Daiana Micaela	41.014.620	18/04/1998
GUAQUIL MALDONADO Maria del Carmen	18.826.261	22/09/1967
JAUREGUI Soffa Belén	37.942.450	09/12/1994
LEVIN LEVIN Verónica del Carmen	18.800.981	13/06/1968
MARINO Milagros Belén	37.871.029	30/09/1993
PEREZ Andrea Fernanda	37.202.884	27/06/1997
TOLEDO Claudia Luciana	34.294.849	01/02/1989

